



Expediente: **056670447054**
 Radicado: **AU-02041-2026**
 Sede: **SANTUARIO**
 Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
 Tipo Documental: **AUTOS**
 Fecha: **03/06/2026** Hora: **15:26:34** Folios: **3**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Escrito con radicado CE-09159-2026 del 21 de mayo de 2026, la sociedad **ECOTOPIA S.A.S.**, identificada con Nit 900.323.178-3, representada legalmente por el señor **MAURICIO ESCOBAR GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.393.985, solicitó ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento y disposición de Aguas Residuales Domésticas – ARD, en beneficio de la **PARCELACION RESERVA VIVA ECOTOPIA**, conformada por veinticuatro (24) lotes y portería, en beneficio del predio identificado con FMI número 018-20506, ubicado en la vereda Arenal, del municipio de San Rafael, Antioquia.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado, la sociedad **ECOTOPIA S.A.S.**, identificada con Nit 900323178-3, representada legalmente por el señor **MAURICIO ESCOBAR GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.393.985, para el sistema de tratamiento y disposición de Aguas Residuales Domésticas – ARD, en beneficio de la **PARCELACION RESERVA VIVA ECOTOPIA**, conformada por veinticuatro (24) lotes y portería, en beneficio del predio identificado con FMI número 018-20506, ubicado en la vereda Arenal, del municipio de San Rafael, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada a través del radicado CE-09159-2026 del 21 de mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA a la parte interesada, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y Resolución RE-04172-2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03



PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

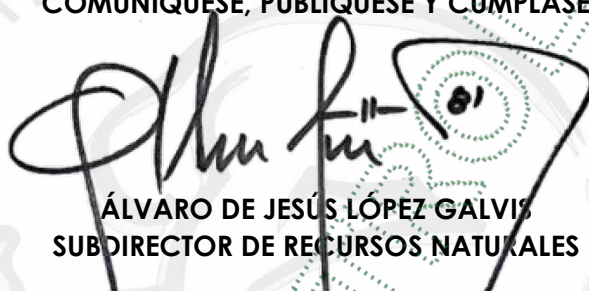
ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: INDICAR que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 056670447054
Proyectó: Abg. V Peña P
Proceso: Trámite Ambiental
Asunto: Permiso de Vertimientos.
Fecha: 25/05/2026

Asunto: PARCELACION RESERVA VIVA ECOTOPIA PERMISO DE VERTIMIENTOS

Motivo: PARCELACION RESERVA VIVA ECOTOPIA PERMISO DE VERTIMIENTOS

Fecha firma: 02/06/2026

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co

Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

ID transacción: 8b923dd2-d6b5-4b75-aa0f-be5ee3c093b9



COPIA CONTROLADA